



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 4.240 ptas. Ayuntamientos . . 3.180 ptas. Trimestral 1.590 ptas. FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor:</i> Diputado Ponente, D. ^a Carmela Azcona Martinicorena ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 53 pesetas :—: De años anteriores: 106 pesetas		INSERCCIONES 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU 171 1958
Año 1986		Sábado 2 de agosto		Número 175

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Distrito número tres

Cédula de notificación

En autos de juicio de faltas número 1.412/85, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia. — En Burgos, 23 de junio de 1986. En nombre de Su Magestad D. Juan Carlos I, Rey de España. Vistos en juicio oral y público, por D. José Luis García Díez, Juez del Juzgado de Distrito número tres de Burgos, los autos de juicio de faltas núm. 1.412/85, a virtud de denuncia de la Policía Municipal de Burgos, figurando como perjudicada Eva Faria, menor de edad, y con último domicilio conocido en Francia, Colmar, 21, Rue Stanstas, y el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo; contra Faria Valdemar, con último domicilio conocido en Francia, Colmar, 21 Rue Stanstas, y como responsable civil subsidiario de éste Abilio Da Cunha, sobre imprudencia con daños.

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Faria Valdemar, como autor responsable de una falta de imprudencia simple, resultado de daños, a la pena de multa de 5.000 pesetas, pago de costas y a que indemnice al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, en la cantidad de 52.500 pesetas, declarando responsable civil subsidiario a Abi-

lio Da Cunha, y devengando dicha indemnización desde la fecha de esta resolución hasta su total y completo pago el interés legal del dinero, incrementado en dos puntos. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado, José Luis García. — Rubricado».

Y para que sirva de notificación en forma a Eva Faria, Faria Valdemar y Abilio Da Cunha, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, haciéndose constar que la misma no es firme, y que en el siguiente día de su publicación, puede interponerse recurso de apelación ante el Juzgado de Instrucción núm. 3 de esta ciudad, en Burgos, a 23 de junio de 1986. — El Secretario (ilegible).

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por la Sr.^a Juez de Distrito núm. 3 de Burgos, en proveído de esta fecha recaído en el juicio de faltas número 107/86, sobre imprudencia con lesiones y daños, se emplaza por medio de la presente a José Guardado Marqués y Fernando de Almeida Fernández, a fin de que dentro del término de cinco días hábiles, comparezcan ante el Juzgado de Instrucción núm. 3 de esta ciudad, y aleguen lo que a su derecho conviniere, en relación al recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en los autos de

referencia por Jesús Miranda Torio.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a José Guardado Marqués y Fernando de Almeida Fernández, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 30 de junio de 1986. — El Secretario (ilegible).

Cédulas de notificación

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez del Juzgado de Distrito núm. 3 de los de Burgos, en resolución de esta fecha recaída en el juicio de faltas seguido con el número 647 de 1985, sobre amenazas contra Luis Plasencia Viñé, mayor de edad y con último domicilio conocido del mismo en Palma de Mallorca, Avd. Gasuera Butin 7 Yote Bois, en la actualidad en ignorado paradero, ha acordado se le notifique y haga saber a dicho penado que la tasación de costas practicada en los autos y que arroja un total de 4.920 pesetas, ha sido aprobada, requiriéndole al propio tiempo para que dentro del término de diez días la haga efectivo en este Juzgado, o remita su importe.

Al propio tiempo se interesa de las Autoridades y Policía Judicial, para que tan pronto tengan conocimiento del paradero de dicho penado, lo comuniquen a este Juzgado, haciéndose constar expresamente que por los hechos objeto de este juicio de faltas no procede

su detención, sino únicamente se comunique su paradero y actual domicilio.

Y para que sirva de cédula de notificación al condenado Luis Plascencia Viñé, expido la presente en Burgos, a doce de julio de mil novecientos ochenta y seis. — El Secretario (ilegible).

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez del Juzgado de Distrito núm. 3 de los de Burgos, en resolución de esta fecha recaída en el juicio de fatas, seguido con el número 335 de 1986, sobre daños contra Juan José Calvo Jiménez, mayor de edad, soltero, electricista y con último domicilio conocido del mismo en Burgos, carretera de Arcos, 58, 1.º, y en la actualidad en ignorado paradero, ha acordado se le notifique y haga saber a dicho penado que la tasación de costas practicada en los autos y que arroja un total de 8.560 pesetas, ha sido aprobada, requiriéndole al propio tiempo para que dentro del término de diez días la haga efectiva en este Juzgado o remita su importe.

Al propio tiempo se interesa de las Autoridades y Policía Judicial para que tan pronto tengan conocimiento del paradero del indicado penado, lo comuniquen a este Juzgado, haciéndose constar expresamente que por los hechos objeto de este juicio de faltas no procede su detención sino únicamente se comunique su paradero y actual domicilio.

Y para que sirva de cédula de notificación al condenado Juan José Calvo Jiménez, expido el presente en Burgos, a once de julio de mil novecientos ochenta y seis. — El Secretario (ilegible).

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo núm. 13 de 1985, seguidos a instancia de Banco de Vizcaya, S. A., contra don Francisco Corral López, mayor de edad, y contra su esposa doña Adoración Ezquerro Fernández, mayor de edad y vecinos de esta ciudad, sobre reclamación de cantidad, se

acuerda sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una y precio del avalúo para la primera subasta, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera, si a ello hubiere lugar, del siguiente bien embargado en los presentes autos como de la propiedad de los demandados:

«Casa señalada como vivienda núm. 6 de la manzana 24 del Poblado de Ence, de Miranda de Ebro, que mide con su terreno y accesorios 321 metros y 6 decímetros cuadrados, así como las edificaciones existentes en la parcela inscrita al tomo 1.120, libro 254, folio 221, finca 26.841, inscripción 2.ª.

Valorada en cuatro millones trescientas sesenta y cinco mil pesetas».

Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado las once horas del día quince de septiembre de 1986, para la segunda, las once horas del día trece de octubre de 1986, y para la tercera subasta, las once horas del día 10 de noviembre de 1986, en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciendo saber a los licitadores que para tomar parte en dichas subastas, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio que sirva de base para la subasta, y en caso de tener lugar la tercera subasta, deberán consignar el 20 por 100 del precio que sirvió de base para la segunda subasta.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio por el que sale la subasta.

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas sin destinar a su extinción del precio del remate.

Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado, donde podrán pasar a examinarlos en días y horas hábiles.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Dado en Miranda de Ebro, a cinco de julio de mil novecientos ochenta y seis. — El Juez (ilegible) El Secretario (ilegible).

4717.—6.150,00

LERMA

Juzgado de Distrito

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito de este Juzgado, en providencia de fecha 7 de junio de 1986, en autos de proceso cognición núm. 36/85, a instancia de Adriana Arribas Arribas, y el Ayuntamiento de Mecerreyes, contra Anacleto Alonso Burgos, y otros más, sobre servidumbre de paso, se notifica por medio de la presente a los demandados herederos desconocidos de Frutos Alonso Alonso, la sentencia dictada por este Juzgado, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que desestimando en todas sus partes la demanda formulada por el Procurador de la parte actora, Sr. Gutiérrez Gómez, en nombre y representación de doña Adriana Arribas, y del Ayuntamiento de Mecerreyes, contra D. Anacleto Alonso Burgos y otros más, debo absolver y absuelvo a los demandados de las peticiones de condena deducidas contra los mismos en la demanda origen de este procedimiento. Estimando la reconvencción formulada por el demandado D. Anacleto Alonso Burgos, en el sentido de que las fincas de los demandados están gravadas por una senda para el paso exclusivo de personas y todo ello con expresa imposición de las costas a los actores incluidas las de la reconvencción.

Dado en Lerma, a nueve de junio de mil novecientos ochenta y seis. — El Secretario (ilegible).

4719.—3.125,00

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Distrito

Cédula de notificación

Don Eterio Valdazo Cavia, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito de Aranda de Duero y su Partido.

Certifico. Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado de Distrito con el núm. 460/85, contra Jesús Domingo Alonso Velázquez y otro, sobre lesiones, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento

y parte dispositiva, dice como sigue:

En Aranda de Duero, a cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. Vistos los presentes autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 460/85, por la señora doña Micaela Ramos Valdazo, Juez de Distrito, sustituta de este Villa, en virtud de denuncia presentada por María Venancia Guinea Pérez, contra, Jesús Domingo Alonso Velázquez, sobre lesiones, siendo parte el Ministerio Fiscal y,...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Jesús Domingo Alonso Velázquez y Juan José García García, como autores de una falta del art. 582 del Código Penal, a la pena de tres días de arresto menor a cada uno de ellos, asimismo, Jesús Domingo Alonso Velázquez, deberá indemnizar a María Venancia Guinea Pérez, en las siguientes sumas: 20.000 pesetas por los días de baja, más 4.431 pesetas, por los gastos médicos farmacéuticos, y al pago de las costas procesales, por mitad e iguales partes, la indemnización deberá ser incrementada con el interés del art. 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Poniendo en conocimiento que contra esta resolución, cabe el recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas.

Y para que conste y sirva de notificación a Jesús López Martínez, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Aranda de Duero, a diez de julio de mil novecientos ochenta y seis. — El Secretario, Eterio Valdazo Cavia.

BRIVIESCA

Juzgado de Distrito

D. Buenaventura Cuatango Serrano, Secretario en funciones del Juzgado de Distrito de Briviesca

Doy fe: Que en el asunto penal número 45/86, sobre imprudencia se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Briviesca, a seis de junio de mil novecientos ochenta y seis. El señor don Fernando García Mata, Juez de Distrito de Miranda de Ebro, con prórroga de jurisdicción en este

Juzgado, ha visto los presentes autos de juicio de faltas, número 45/86, sobre imprudencia con daños, seguidos contra Guy Castera, mayor de edad, conductor y residente en Francia, hoy, en ignorado paradero, en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo que debo absolver y absuelvo libremente a Guy Castera, de los hechos enjuiciados, con declaración de las costas de oficio. Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo. Fernando García. — Rubricado.

La anterior sentencia ha sido publicada en el día de hoy. Y para que sirva de notificación al enjuiciado Guy Castera y al R. Civil Ste. Bayonnaise de Transpor, hoy en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Briviesca, a nueve de junio de mil novecientos ochenta y seis. — El Secretario, Buenaventura Cuatango Serrano.

SEPULVEDA

Juzgado de Primera Instancia

Don Jesús Bartolomé Reino Martínez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de la Villa de Sepúlveda y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos, núm. 41/85, promovido por la Procuradora María Antonia Ramón Rebollo, en representación de la Sociedad Agraria de Transformación denominada PEPSAS, con domicilio social en Maderuelo (Segovia) y registrada con el núm. 845 sin delegaciones ni actividad fuera del citado domicilio, en el que en auto dictado en el día de la fecha se acordó sobreseer el expediente a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 13 de la Ley de Suspensión de Pagos, de 26 de julio de 1922, a virtud de haber declarado concluido el expediente por no reunir en segunda convocatoria el quorum necesario para aprobación del convenio. Igualmente, en dicha resolución, se acuerda dar publicidad por medio de edictos, a insertar en BB. OO. de las provincias de Segovia, Burgos, Soria, Valladolid y en el de la Comunidad Autónoma de Madrid, y en los periódicos «El Adelantado», de Segovia y «Diario de Burgos»; fi-

jando un ejemplar en el tablón de anuncios de este Juzgado. Asimismo se dispone librar mandamientos a los señores Registradores de la Propiedad de Sepúlveda y Riaza.

Lo que se hace público para conocimiento de los señores acreedores y demás personas a quienes pudiera interesar.

Dado en Sepúlveda, a siete de julio de mil novecientos ochenta y seis. — El Juez, Jesús Bartolomé Reino Martínez. — El Secretario (ilegible).

4718.—3.840,00

ANUNCIOS OFICIALES

MAGISTRATURA DE TRABAJO

Apremios Gubernativos

El Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo Especial de Premios Gubernativos de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en los autos de premio gubernativo por descubiertos en seguros sociales, seguidos contra D. José Villate Sáinz, se ha acordado mediante providencia del día de la fecha sacar a pública subasta por una sola vez, los siguientes bienes propiedad del apremiado:

Urbana: Número uno o lonja situada en la parte central derecha o norte en la planta baja de la casa en Cadifanos (Ayuntamiento de Trespaderne), en la calle del Palacio del Virrey: Barrio de Cerrada de Arriba, que linda; este o parte delantera de la casa, derecha y fondo, terreno anejo de la vivienda derecha, lado norte de la planta alta, izquierda local dos o lonja del lado sur. Mide unos 120 metros cuadrados; valorada en ochocientas mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, calle de San Pablo, 12, el día seis de octubre de 1986, a las doce horas.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—La subasta será a doble licitación. En primera licitación será necesario que las posturas cubran el 50 por 100 del tipo de la subasta, debiendo el rematante de-

positar el 20 por 100 del valor del remate en el acto.

Segunda. — Desierta la primera licitación, inmediatamente se abrirá la segunda sin sujeción a tipo, debiendo el rematante depositar en el acto el 20 por 100 del precio del remate.

Tercera. — En caso de que el remate no cubra el 50 por 100 del tipo de la subasta, la aprobación del remate quedará en suspenso por término de cinco días en los cuales el Organismo Acreedor podrá ejercitar el derecho de tanteo y el deudor liberar la traba pagando principal y costas.

Dado en Burgos, a quince de julio de mil novecientos ochenta y seis. — El Magistrado (ilegible).

4850.—4.825,00

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE BURGOS

D. Manuel Mateos Santamaría, Magistrado de Trabajo de la Magistratura núm. uno de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en los autos de ejecución forzosa núm. 261/85, seguidos a instancia de Esther Pinedo Eguiluz, contra José Miguel López Moraza, por un débito de 600.000 pesetas de principal y otras 120.000 pesetas de costas provisionalmente calculadas, se ha acordado, mediante providencia del día de la fecha, sacar a pública subasta por tres veces los siguientes bienes muebles propiedad de la deudora, cuyo avalúo es el que se indica:

1. — Vehículo Renault 19 GT-2, matrícula BU-4163-G, en 150.000 pesetas.

Los actos de subasta se celebrarán en la Sala de Audiencia de esta Magistratura en los días y horas que se detallan a continuación:

Primera subasta: Dieciocho de septiembre y hora de las doce.

Segunda subasta: Veinticinco de septiembre y hora de las doce.

Tercera subasta: Siete de octubre y hora de las doce.

Las condiciones de las mismas son las siguientes:

1.ª Los licitadores que pretendan concurrir, deberán consignar previamente el 20 por 100 del valor del tipo de la subasta.

2.ª Desde el anuncio hasta su celebración, se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado depositándose en la mesa de la Magistratura, junto aquél, el importe correspondiente para tomar parte en la subasta o hacer o acompañar resguardo de haberlo hecho en la C. A. M. de Burgos, cuenta núm. 94-2, de esta Magistratura de Trabajo.

3.ª La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación indicado y no se admitirán posturas que no cubran los 2/3 de la misma.

4.ª En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo de licitación indicado y siempre que el ejecutante no pida la adjudicación del bien por los 2/3 de su avalúo, se celebrará la segunda subasta en la fecha indicada con rebaja de 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los 2/3 del tipo de esta segunda subasta.

5.ª No conviniendo al ejecutante la adjudicación del bien, se celebrará la tercera subasta en la fecha indicada, sin sujeción a tipo si bien habrá de sujetarse a lo establecido en el art. 1506 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil.

Lo que se hace público a los efectos oportunos en Burgos a nueve de julio de mil novecientos ochenta y seis. — El Magistrado, Manuel Mateos Santamaría. — La Secretaría (ilegible).

4716.—6.015,00

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 2 DE BURGOS

Cédula de notificación y de citación

En autos 314/86, seguidos por Juan-José González Ojeda, contra herederos de Alfredo Valdés García, y otros, sobre cantidad, el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo número 2 de Burgos, ha dictado auto con fecha dos de julio actual, por el cual resuelve anular las actuaciones y retrotraerlas al momento de la citación de los demandados para los actos de conciliación y juicio, debiendo procederse a una nueva citación para el día dieciséis de septiembre próximo, a las doce cuarenta y cinco horas. Debiendo

notificarse este auto a las partes.

Y para que sirva de notificación y de citación al codemandado herederos Valdés García, con domicilio social en Barrios de Bureba (Burgos), y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, al cual se advierte que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y también para la prueba de confesión judicial en el juicio, firmo y expido la presente, que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a dos de julio de mil novecientos ochenta y seis. — El Secretario (ilegible).

JUNTA DE CASTILLA Y LEON CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

CIRCULAR SOBRE QUEMA DE RASTROJOS

Advertido error en el texto de la Circular sobre quema de rastrojos publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 26 de julio actual, concretamente en su apartado 6.º, su contenido queda redactado de la siguiente forma:

«6.º Una vez concedida una autorización de quema, y aún cuando ésta se esté efectuando de acuerdo con las condiciones generales o especiales contenidas en esta Circular o en dicha autorización, puede ser revocada ésta y aplazada o suspendida si por el Alcalde o por los Agentes forestales presentes se apreciaran razones que desaconsejen o hagan peligrosa su ejecución».

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por don Fernando Medina Andújar, se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, licencia para llevar a cabo las obras de reforma de un local en la calle Luis Alberdi núm. 44, para adaptarlo a degustación de café.

Cumplimentando lo dispuesto en el art. 37 y disposiciones que lo desarrollan del Reglamento General de Policía de Espectáculos y Actividades Recreativas, se abre una información pública por término de diez días, a contar de la

fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Sección de Obras, Negociado de Reformas de la Secretaría General, sito en la Avenida del Cid, 3, planta baja, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina en el plazo indicado.

Burgos, a 14 de julio de 1986. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

5011.—2.595,00

Por don Pedro Recio Rodríguez, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento, licencia para apertura de un establecimiento destinado a montaje de calderas y termos eléctricos, en la calle de San Julián, 12-14 bajo, exp. 57-M-86.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avda. del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 2 de julio de 1986. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

4899.—2.595,00

Por D. Jorge Alvarez Rodríguez y Teresiano Antón Palacios, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento, licencia para la apertura de un

taller de reparación de automóviles, en la calle de los Pisones, 22.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avenida del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 9 de julio de 1986. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

4857.—2.595,00

Por Gas de Burgos, S. A., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento, licencia para la instalación de la red de distribución de gas natural y su puesta en funcionamiento en varias calles del término municipal de Burgos.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado en las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 4 de julio de 1986. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

4858.—2.595,00

Ayuntamiento de Barbadillo del Pez

Se pone en conocimiento del público en general y de todos los contribuyentes afectados, que el Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 9 de los corrientes, ha tomado acuerdo de aprobar los padrones de tasas e impuestos municipales por los siguientes conceptos:

Padrón del Impuesto de Circulación de Vehículos de los años 1985 y 1986.

Padrón impuesto por pastar en los montes públicos y de propios de las ganaderías de los vecinos de Barbadillo del Pez, bajo las siguientes tarifas:

Res lanar o cabrío, 200 pesetas anuales.

Res, yegua o similar, 2.000 pesetas anuales.

Lo que se pone en conocimiento del público en general y muy especialmente de los contribuyentes, para que en el plazo de quince días a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan examinarlo e interponer las alegaciones que consideren a su derecho, transcurrido el plazo, este acuerdo, así como el impuesto pasará a su cobro en forma ejecutiva.

Barbadillo del Pez, a 9 de julio de 1986. — El Alcalde, Federico Arriba Moreno.

Ayuntamiento de Villaldemiro

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el art. 116 de la Ley 7/85 de 2 de abril, las cuentas generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1985, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las

normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villaldemiro, a 9 de julio de 1986. El Alcalde (ilegible).

Igual anuncio hacen los Alcaldes de los Ayuntamientos de:

- Carcedo de Burgos.
- Villaquirán de los Infantes.
- Tamarón.
- Iglesias.
- Cascajares de Bureba.

Junta Vecinal de San Mamés de Abar

Aprobado por esta Junta Vecinal el proyecto de reforma del Cementerio, redactado por el Arquitecto don Luis María de la Peña del Hierro, por un importe de pesetas 1.578.374, queda expuesto al público durante quince días, para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones oportunas.

San Mamés de Abar, 18 de julio de 1986. — El Alcalde, Lucio Bravo.

Ayuntamiento de Valle de Tobalina

Formado y aprobado por el Ayuntamiento, el padrón municipal del Impuesto de Circulación de vehículos, correspondiente al año 1986, el mismo se halla de manifiesto al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días, donde podrá ser examinado y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

En Valle de Tobalina, a 16 de julio de 1986.—El Alcalde (ilegible).

Igual anuncio hacen los Alcaldes de los Ayuntamientos de:

- Humada.
- Madrigalejo del Monte.

Ayuntamiento de Fuentecén

Don Angel de Domingo Guijarro, ha solicitado de este Ayuntamiento licencia para la construcción de

una nave para la explotación cu-nícola en una finca de su propiedad sita en al pago de la «Cañada de Valdeminqueles», polígono 23, parcela 157.

En cumplimiento del art. 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de 10 días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fuentecén, 10 de junio de 1986. El Alcalde (ilegible).

5012.—1.875,00

Ayuntamiento de Rabé de las Calzadas

Por el presente se anuncia al público que este Ayuntamiento pleno en sesión de fecha 21 de junio de 1986, tomó el acuerdo de proceder a la instrucción del correspondiente expediente de deslinde de la finca denominada «Era Larga», calificada como bien de propios de este Ayuntamiento, conforme a lo determinado en el art. 82, b) de la Ley Reguladora de Bases de R. L. 7/85 y arts. 44 a 54 del R. de Bienes de las Corporaciones Locales.

En el plazo de sesenta días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los propietarios y titulares de derechos reales de las fincas colindantes, podrán aducir cuanto estimen en favor de sus derechos con aportación de la documentación acreditativa.

Transcurrido este plazo, y a las doce horas del sábado siguiente, se procederá al apeo.

Rabé de las Calzadas, a 7 de julio de 1986.—El Alcalde (ilegible).

Junta Vecinal de Villanueva Río Ubierna

Aprobada por esta Junta Vecinal, en su sesión del día 14 del actual la memoria valorada para

pavimentación de calles de esta localidad, redactado por el Arquitecto Técnico don Carlos Junco Pretre, con un presupuesto de 2.499.963 pesetas (dos millones cuatrocientas noventa y nueve mil novecientos sesenta y tres), queda expuesta al público en la Secretaría de la Junta, por el plazo de quince días, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones oportunas.

Villanueva Río Ubierna, 14 de julio de 1986.—El Presidente, Tomás Gutiérrez Pardo.

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por doña María Dolores López Arada, se ha solicitado licencia municipal para realizar obras de acondicionamiento en el local sito en Miranda de Ebro, del edificio número 9 de la calle La Cruz, con destino a Bar de 3.ª categoría.

Cumplimentando lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas aprobado por Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre en relación con el artículo 37 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas aprobado por Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones pertinentes, a cuyo efecto se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, 23 de junio de 1986.—El Alcalde (ilegible).

4929.—2.975,00

Por don Simón Román Martín, se ha solicitado licencia municipal para realizar obras de acondicionamiento en el local sito en Miranda de Ebro, del edificio número 7 de la calle Las Conchas, con destino a Bar de 3.ª categoría.

Cumplimentando lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas aprobado por Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre en relación con el artículo 37 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas aprobado por Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones pertinentes, a cuyo efecto se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industria de la Secretaría General, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, 23 de junio de 1986.—El Alcalde (ilegible).

4928.—2.980,00

Por D.^a Cándida Carranza López, se ha solicitado licencia municipal para realizar obras de acondicionamiento en el local sito en Miranda de Ebro, del edificio número 12, de la calle Del Río, con destino a Bar de 3.^a categoría.

Cumplimentando lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas aprobado por Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre en relación con el artículo 37 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas aprobado por Real Decreto 2.816/1982, de 27 de agosto, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones pertinentes, a cuyo efecto se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industria de la Secretaría General, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, 16 de junio de 1986.—El Alcalde (ilegible).

4930.—3.010,00

Por don Florentino Laguna Marín, se ha solicitado licencia municipal para realizar obras de acondicionamiento en el local sito en Miranda de Ebro, del edificio número 19, de la calle Juan Ramón Jiménez, con destino a Bar-Mesón.

Cumplimentando lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas aprobado por Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre en relación con el artículo 37 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas aprobado por Real Decreto 2.816/1982, de 27 de agosto, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones pertinentes, a cuyo efecto se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industria de la Secretaría General, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, 21 de julio de 1986.—El Alcalde (ilegible).

5077.—3.045,00

Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 15 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se hace público que durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, estarán expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, las hojas de inscripción que constituyen el padrón municipal de habitantes de este municipio, referido al 1.º de abril de 1986, durante cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones se estimen oportunas sobre inclusión, exclusión o calificación vecinal.

Vilviestre del Pinar, a 26 de julio de 1986.—El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Valles de Palenzuela

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio económico de 1986, se encuentra de manifiesto en la Secretaría Municipal por plazo de 15 días hábiles, durante el cual puede ser examinado y presentar los interesados legitimados las reclamaciones que se ajusten a derecho ante la Corporación, a tenor de la normativa de aplicación siguiente:

1.—Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

2.—Interesados legitimados:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aun cuando no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el Presupuesto afecte a sus intereses sociales o a los Individuales de alguno de sus asociados, siempre en este caso si tuvieren facultad para ello según los Estatutos.

3.—Órgano ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

4.—Oficina en la que han de presentarse las reclamaciones: Secretaría (Registro General).

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 13, apartado 1, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

Valles de Palenzuela, a 10 de julio de 1986. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Valluércanes

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el art. 116, de la Ley 7/85 de 2 de abril, las cuentas generales de presupuestos y de administración del patrimonio muni-

cial, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1985, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valluércanes, a 24 de julio de 1986. — El Alcalde (ilegible).

Igual anuncio hacen los Alcaldes de los Ayuntamientos de:

- Vallarta de Bureba.
- Quintanaélez.
- Fuentebureba.
- Cubo de Bureba.

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra

El día 28 de agosto próximo, y hora de las trece, tendrán lugar las subastas de batidas de caza de jabalí que luego se dirán, autorizadas por la Junta de Caza de la Reserva «Sierra de la Demanda», en la Casa Consistorial de esta localidad.

1.º Batida de caza de jabalí a realizar el día 2 de noviembre del presente, para 10 cazadores locales. Tipo de licitación 3.000 pesetas y 1.000 pesetas por cuota complementaria por cada ejemplar capturado.

2.º Cuatro batidas para otros cazadores a realizar los días 23 de noviembre, 8 y 24 de diciembre y 4 de enero de 1987. Número de cazadores 15. Tipo de licitación 7.500 pesetas cada una (al alza), exentos de cuota complementaria. Fianza provisional: 3 por ciento de licitación.

Fianza definitiva: 6 por ciento de adjudicación.

De quedar desierta la anterior, se celebrará nueva subasta, el día

11 de septiembre, con las mismas condiciones y en el mismo lugar y hora señalados para la primera.

Regumiel de la Sierra, a 23 de julio de 1986. — El Alcalde (ilegible).

5126.—2.915,00

Junta Administrativa de Tolbaños de Arriba

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de I.C.O.N.A. el día 30 de agosto, tendrá lugar en esta Junta las subastas de batidas de jabalí que a continuación se expresarán:

A las 13 horas. Dos batidas válidas cada una de ellas para 10 cazadores locales con un máximo de 15 perros al tipo de tasación de 3.000 pesetas, abonando el adjudicatario al guarda la cuota de 1.000 pesetas por cada jabalí capturado.

Días de batida: 1 de noviembre y 7 de diciembre de 1986.

A las 13,15 horas. Cinco batidas que se subastarán entre cazadores en general válidas para 15 cazadores con un máximo de 15 perros al tipo de tasación de 7.500 pesetas estando exentos de cuota complementaria por los ejemplares que capturen.

Días de batida: 9 y 23 de noviembre y 14, 24 y 31 de diciembre.

Proposiciones en la Secretaría de la Junta hasta media hora antes de la primera subasta.

Tolbaños de Arriba, a 28 de julio de 1986. — El Presidente (ilegible).

5157.—2.785,00

Junta Vecinal de Villaño de Losa

Ejecutando acuerdo de la Junta Vecinal de Villaño de Losa, se convoca subasta pública a los siguientes efectos:

Objeto. — Arriendo aprovechamiento de caza del monte de utilidad pública núm. 432 (Sotellanos y La Valleja) de la pertenencia de la Junta Vecinal de Villaño de Losa

Duración. — Diez temporadas (10) 1986-1987 a 1995-1996.

Tipo de citación. — Veinte mil pesetas (20.000).

Pliego de condiciones. — En la Secretaría de la Junta Vecinal de Villaño de Losa.

Garantía provisional y definitiva. Para tomar parte en la subasta será preciso acompañar a la proposición el documento que acredite haber constituido la garantía provisional del 3 por ciento del tipo de licitación. La fianza definitiva ascenderá al 6 por ciento del importe en que se adjudique el aprovechamiento.

Presentación de plicas. — Se admitirán las plicas de licitación hasta una hora antes de la celebración de la subasta, acto que tendrá lugar en los locales de la Junta Vecinal de Villaño de Losa, a las 13 horas del día siguiente hábil al que termine el plazo de diez días hábiles, empezándose a contar dicho plazo a partir del día siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Segunda subasta. — Caso de resultar desierta la primera subasta, tendrá lugar una segunda con el mismo tipo de licitación y tiempo de arriendo, una vez transcurridos diez días hábiles (10) a partir de la fecha señalada para la celebración de la primera y esta segunda subasta, en el mismo lugar y hora antes indicados.

Modelo de proposición:

D....., de..... años de edad, de profesión..... domiciliado en....., calle....., provisto de D. N. I. núm.; Manifiesta: Que enterado de las condiciones que han de regir la subasta del aprovechamiento de caza del monte de utilidad pública núm. 432 (Sotellanos y La Valleja) de la localidad de Villaño de Losa, acepta totalmente dichas condiciones comprometiéndose a satisfacer por tal aprovechamiento a cantidad de pesetas, (expresese en letra y número), pagaderas de la forma establecida, cumpliendo así las restantes condiciones del pliego.

Fecha y firma del proponente.

Nota. — Adjuntar justificante de haberse constituido la garantía provisional y declaración jurada que prescriben los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Villaño de Losa, Julio de 1986.— La Junta Vecinal (ilegible).

5127.—5.790,00